

**RESOLUCIÓN DE 19 de septiembre de 2016 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y DEL RECTOR DE LA UNIVERDIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS 2016 - CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL “ENERGÍA INTELIGENTE”**

A la vista de la propuesta del Panel de Evaluación nombrado para la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria PREMIOS 2016 - CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CEI “Energía Inteligente”,

Los Rectorados de la URJC y la UAH, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto adjudicar los PREMIOS y ACCÉSIT CEI “Energía Inteligente” 2016, una vez que se ha comprobado y verificado que los solicitantes y las propuestas cumplen con los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, a:

**1º PREMIO CEI:** Concedido al proyecto “Electrosíntesis de bioproductos de alto valor añadido y bioenergía a partir de aguas residuales mediante cultivos mixtos de fotobacterias iluminadas con luz infrarroja” cuyos investigadores responsables son el Investigador Daniel Puyol (URJC) y el Prof. Abraham Esteve (UAH). Cuantía del premio: 6.000 €.

**2º PREMIO CEI:** Concedido al proyecto “Conectar Smart Cities y su patrimonio a través de la realidad aumentada” cuyos investigadores responsables son el Prof. Felix Labrador Arroyo (URJC) y el Prof. Enrique Castaño Perea (UAH). Cuantía del premio: 6.000 €.

**1º ACCÉSIT CEI:** Concedido al proyecto “Gestión inteligente del tráfico mediante cámaras y sensores de contaminación” cuyos investigadores responsables son el Prof. Javier Castillo Villar (URJC) y el Prof. Alfredo Gardel Vicente (UAH). Cuantía del accésit: 4.000 €.

**2º ACCÉSIT CEI:** Concedido al proyecto “Diseño de algoritmos de “Compressed Agregation” para la predicción y posicionamiento de generadores eólicos y fotovoltaicos en Microgrids” cuyos investigadores responsables son el Prof. Antonio Caamaño Fernández (URJC) y la Prof. Sancho Salcedo Sanz (UAH). Cuantía del accésit: 4.000 €.


REGISTRO GENERAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SALIDA
001 Nº. 201600100003241
26/09/2016 13:37:54





La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, alternativamente, ser impugnada directamente, mediante recurso contencioso- administrativo, ante el mismo orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, de conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero-.

Por la Universidad Rey Juan Carlos  
(firma y sello)

  
Fdo. D. Fernando Suárez Bilbao  
Rector

Por la Universidad de Alcalá  
(firma y sello)

  
Fdo. D. Fernando Galván Reula  
Rector